



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0114-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 06 de abril de 2022.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2022-MDSJB/CM de fecha 04 de abril de 2022, sobre la propuesta de personas para el reconocimiento en el LXII aniversario de creación política del Distrito de San Juan Bautista, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, se puso en despacho a pedido de la titular del pliego el tratamiento sobre el reconocimiento de la Sra. Nancy Nalvarte Taipe, Jorge Vásquez Mendoza y el Sr. Bill Clinton Chayane Díaz Alatriza, la misma que a través de un debate alturado se aceptó sean reconocidos por su apoyo social desde sus zonas antes la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, por conmemorarse el LXII aniversario de creación política del Distrito de San Juan Bautista, al **Sr. Jorge Vásquez Mendoza** por su apoyo social como dirigente del Distrito de San Juan Bautista, según fundamentos del Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2022-MDSJB/CM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado detallados en el artículo primero, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad según el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA